



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 232-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 11 de junio de 2019



VISTO

El Oficio N° 246-2019-D-EPG-UNAS-TM, de LA Dirección de la Escuela de Posgrado; registro 787 Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la regularización de la admisión de maestrías cuyos ingresos no fueron oficializados mediante acto administrativo;

Que, mediante Acuerdo N° 92-2018-FRNR-UNAS, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, aprueba el informe de evaluación de postulantes complementarios para la maestría en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión Ambiental, y aprueba el ingreso de cuatro (04) postulantes; y mediante Resolución N° 045/2019-CFA-UNAS, el Consejo de la Facultad de Agronomía, aprueba en vía de regularización los informes de la Comisión del Examen complementario 2018-I de la maestría en Ciencias Agrícolas, menciones: Agricultura Sostenible, Cultivos Tropicales y, Sanidad Vegetal, aprobando el ingreso de 13 postulantes;

Que, es atribución del Consejo Universitario, establecido en el artículo 121 literal m) del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad, el número anual de vacantes para el proceso ordinario de admisión a nivel de pregrado y posgrado, previa propuesta de las facultades y de la Escuela de Posgrado, según corresponda, en concordancia con la disponibilidad de recursos y el plan de desarrollo de la Universidad;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 30220, Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el Informe N° 162-2019BMGC/OAL-UNAS de Asesoría Legal, y lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Dejar sin efecto la Resolución N° 505-2018-CU-R-UNAS, y en consecuencia, aprobar el ingreso en la Maestría en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión Ambiental, de los siguientes postulantes:

1. CAMPOS VERDI IVAN MICHEL
2. JULIO GIANNI ROJAS GARCIA
3. PATRICIA PILAR ROMERO USHUÑAHUA
4. VARGAS LLANTO ROCIO DEL PILAR

Artículo 2°. – Aprobar, en vías de regularización, el Ingreso en la Maestría en Ciencias Agrícolas, en las menciones que se indican, de los siguientes postulantes:

MENCION: AGRICULTURA SOSTENIBLE

1. BALCAZAR TERRONES LUZ ELITA
2. VASQUEZ MENDOZA NILTON EUCLIDES
3. GASPAS ESPINOZA ELEODORO
4. ESPINOZA PRINCIPE BRADLY JHULINIO
5. MATOS RAFAEL MAYCOL
6. CAVALIE CHUMBE SUSANA VIRGINIA
7. ROMERO CARRION ERICK CRISTHIAN

MENCION: SANIDAD VEGETAL

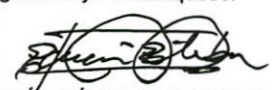
1. PAREDES ESPINOZA RICHARD
2. SILVERA ABENIO EMILY ISABEL

MENCION: CULTIVOS TROPICALES

1. DAMIANO TINOCO HEVILA SARITA
2. FELIX MENDOZA MARY CARMEN
3. JAMBO CRISTOBAL EDWIN EFRAIN
4. RUEDA LIBERATO NILTON TEODORO

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL